

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-6044 *Orden PRE/66/2022, de 26 de julio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.*

Convocatoria 2022/04.

Mediante Orden PRE/32/2022, de 18 de marzo (B.O.C. número 61, de 29 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.

La Resolución de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 9 de junio designó los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (B.O.C. extraordinario número 29, de 10 de junio).

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 22 de julio de 2022,

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública u órgano competente en los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General con competencia en la materia, la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 148

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(PD. Resolución de 18 de diciembre de 2018, B.O.C. de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO

NÚMERO	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO/A	NIF + CODIGO DE CUERPO
8273	ANALISTA DE COYUNTURA ECONÓMICA Consejería de Economía y Hacienda Dirección del ICANE (Instituto Cántabro de Estadística)	COBO FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	***9318** C230636
8278	JEFE DE SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOCRÁFICAS Consejería de Economía y Hacienda Dirección del ICANE (Instituto Cántabro de Estadística)	CAMPO MORENO, LAURA	***0913** C230635
9654	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN Consejería de Economía y Hacienda Dirección del ICANE (Instituto Cántabro de Estadística)	NIETO CACHO, LAURA	***1797** C230635
9421	TÉCNICO SUPERIOR DE ESTADÍSTICA LABORAL Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del ICASST (Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo)	DESIERTO	

2022/6044

CVE-2022-6044